

## RESOLUCIÓN DESIERTO

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2024 333558
<b>OBJETO:</b> 00127/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS CON CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO ALCAUDETE Y MARTOS. RUTAS NOGUERONES Y LAS CASILLAS
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SERVICIO
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):</b> 43.495,34 €
<b>Porcentaje IVA:</b> No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)
<b>Importe IVA:</b> 0,00 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:</b> 43.495,34 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 52.194,41 €

En relación al expediente CONTR 2024 333558 para la adjudicación del LOTE 2 del contrato 00127/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS CON CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO ALCAUDETE Y MARTOS. RUTAS NOGUERONES Y LAS CASILLAS y a tenor de los siguientes,

### ANTECEDENTES

Con fecha 07 de junio de 2024 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 333558 para la contratación del LOTE 2 del contrato 00127/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS CON CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO ALCAUDETE Y MARTOS. RUTAS NOGUERONES Y LAS CASILLAS, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 07 de junio de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 18 de junio de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial, se aprueba el expediente de contratación CONTR 2024 333558, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartado 6 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio para la contratación del LOTE 2 del expediente 00127/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS CON CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO ALCAUDETE Y MARTOS. RUTAS NOGUERONES Y LAS CASILLAS.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		05/07/2024 11:01:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0rzShhS571cLAQH0QT0m038zt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El día 18 de junio de 2024 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía mediante anuncio con referencia 2024-0001464453, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 02 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

De acuerdo con la información ofrecida por el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, (SiREC-Portal de Licitación Electrónica), y según consta en el Acta n.º 1 de la Unidad Técnica, no se ha presentado oferta alguna para el LOTE 2 indicado.

Vistos los antecedentes expuestos, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se dispone la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Jaén por la persona nombrada titular de la Gerencia Provincial de Granada,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Declarar desierto el LOTE 2 del expediente número CONTR 2024 333558 tramitado para la contratación de 00127/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS CON CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO ALCAUDETE Y MARTOS. RUTAS NOGUERONES Y LAS CASILLAS, por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN**  
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector  
de la Agencia 12 de agosto de 2020)  
**EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA**  
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		05/07/2024 11:01:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0rzShhS57lcLAQH0QT0m038zt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	